

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo**

ANUNCIO de apertura del trámite de consulta pública previa del proyecto de modificación de determinados artículos de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de comercio de la Comunitat Valenciana mediante la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat para 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana se plantea una consulta pública previa en relación con el proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de comercio de la Comunitat Valenciana.

El trámite de consulta pública previa está previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas.

Este artículo establece que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se pedirá la opinión de los sujetos y de las organizaciones potencialmente afectadas por la futura norma.

Y teniendo en cuenta que esta modificación se incorporará a la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para el ejercicio 2026, cuya tramitación tiene carácter urgente en virtud del Acuerdo del Consell de 10 de junio de 2025:

Se abre un plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fin de recabar de la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

La información puede consultarse en la web de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo <https://cindi.gva.es/es/consulta-publica/procesos-abiertos> y en el portal de participación ciudadana de la Generalitat, <https://gvaparticipa.gva.es/>.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se podrán efectuar a través del propio portal de participación ciudadana, y a través de la dirección electrónica: dgcc_ceic@gva.es.

València, 15 de julio de 2025

María Isabel Sáez Martínez
Directora general de Comercio, Artesanía y Consumo